

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.896

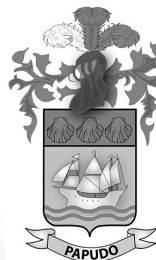
Martes 31 de Octubre de 2017

Página 1 de 2

### Avisos

**CVE 1295804**

#### MUNICIPALIDAD DE PAPUDO



#### Municipalidad de Papudo

#### EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAPUDO

a) **Órgano Responsable:**

Ilustre Municipalidad de Papudo.

b) **Resumen de Antecedentes:**

El instrumento de ordenamiento territorial a ser evaluado ambientalmente corresponde a la Actualización Plan Regulador Papudo (PRC).

El desarrollo del instrumento de planificación urbana se lleva a cabo teniendo como punto de partida el Plan Regulador vigente desde 1969 y su modificación correspondiente al Seccional Punta Puyai, del año 1996. Igualmente, se considera el marco normativo de nivel intercomunal contenido del Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso a través del Satélite Borde Costero Norte vigente (1996) y en proceso de aprobación.

En el marco de lo antes descrito, los principales fines y metas de planificación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Papudo, corresponden a los siguientes:

1) Planificar el territorio urbano comunal en concordancia con la regulación intercomunal establecida por el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso - Satélite Borde Costero Norte, en términos de precisar la normativa urbanística para las zonas de extensión urbana.

2) Potenciar un desarrollo urbano acorde con las vocaciones territoriales que otorgan carácter e identidad a las localidades urbanas de la comuna, conservando y valorando el patrimonio ambiental, patrimonial y paisajístico.

3) Prever condiciones propicias de localización relacionadas con zonificación y normas urbanísticas que permitan acoger el crecimiento urbano en la comuna, dentro los límites urbanos definidos por el Plan.

4) Establecer una regulación urbana que fomente la delimitación de centralidades de equipamiento y servicios en las localidades urbanas, permitiendo la accesibilidad equitativa de la población a los servicios urbanos.

**CVE 1295804**

**Director:** Carlos Orellana Céspedes  
**Sitio Web:** www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600

**Email:** consultas@diarioficial.cl

**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5) Conservar el patrimonio cultural e histórico presente en las áreas urbanas como elemento que potencie la vocación turística comunal.

6) Planificar el territorio urbano comunal considerando el nivel de susceptibilidad a riesgos naturales y antrópicos (incendios forestales), definiendo una normativa urbanística acorde con dicha condición.

7) Favorecer la integración urbana de las localidades mejorando la calidad del espacio público destinado a movilidad bajo un concepto que integre distintos modos de transporte (incluidos los no motorizados).

**c) Criterios de desarrollo sustentable:**

1) Conservación del entorno natural y paisajístico como conformador de la imagen urbana comunal, orientada al desarrollo de la actividad turística no invasiva y respetuosa del entorno.

2) Desarrollo urbano orientado a la calidad urbana y ambiental, compatibilizando las demandas de la población urbana permanente y temporal con sus valores de identidad (Balneario/Rural) y apuntando a la heterogeneidad y compatibilidad de usos de suelo.

**d) Objetivos Ambientales:**

1) Potenciar las vocaciones territoriales y ambientales de las localidades urbanas mediante una acorde zonificación de usos de suelo, sistema de conectividad y dotación de espacios públicos.

2) Conservar el patrimonio natural de las áreas urbanas representado en el borde costero, cerros, quebradas, cuerpos de agua y suelo agrícola, mediante el establecimiento de normas urbanísticas que promuevan su puesta en valor.

3) Resguardar la calidad del paisaje de las localidades urbanas, asociado a cerros, borde costero, cauces fluviales y entorno agro-rural, como valores de identidad e imagen urbana mediante una zonificación y normas que reconozcan las singularidades geográficas.

4) Resguardar el patrimonio cultural e histórico presente en las áreas urbanas, mediante el establecimiento de condiciones que permitan mantener las características propias del espacio y las edificaciones, garantizando su conservación y puesta en valor.

**e) Lugar, Dirección y Horarios de exposición de antecedentes:**

El acto administrativo de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del presente Plan estará disponible desde el 21 de agosto al 4 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Papudo, ubicada en calle Chorrillos N° 9. Igualmente, se podrán consultar antecedentes del desarrollo del Plan en el sitio web [www.prepapudo.cl](http://www.prepapudo.cl).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la presente publicación y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, lo que deberá efectuarse de forma escrita, mediante carta dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Papudo.